

ACTA No. 46/2019

- - - En la ciudad de Tecomán, Cabecera del Municipio del mismo nombre del Estado de Colima, siendo las **11:20 a.m. (once horas con veinte minutos)** del día, **SABADO 30 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2019 (dos mil diecinueve)**, reunidos en el Recinto Oficial del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Col., para celebrar la **VIGÉSIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA**, del H. Cabildo, CON CARACTER DE URGENTE (periodo Constitucional 2018-2021). El ciudadano Ingeniero Elías Lozano Ochoa, Presidente Municipal, presentó el siguiente:

**Orden del día.**

- 1.- Lista de asistencia y Declaración de quórum legal.**
- 2.- Instalación formal de la sesión.**
- 3.- Lectura y aprobación en su caso, del orden del día.**
- 4.- Lectura y aprobación en su caso de las actas No. 36/2019, 37/2019 y 38/2019.**
- 5.- Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, respecto a la solicitud que remitió el C. NICOLÁS ROMERO RAMÍREZ en la que solicita el traspaso de derechos de 2 locales comerciales en el Mercado Lázaro Cárdenas, correspondiente a los No. 59 y 60 a favor de su hija ANA DALILA ROMERO ROSAS.**
- 6.- Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, respecto a la solicitud que remitió el Presidente del Consejo de Administración de la CANACO, Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Tecomán, Col., en la que solicita se amplíe el periodo que menciona el decreto que emitió el H. Congreso, para que coincidan las fechas, con el apoyo otorgado en la DÉCIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA del H. Cabildo de fecha 23 de abril del presente año.**
- 7.- Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, respecto a la solicitud que remitió la C.LEONOR LUGO VENEGAS en la que solicita se resuelve un problema respecto a la adquisición de un lote en el Panteón de Dolores, del cual le entregaron título de propiedad y al tratar de reconocerlo no existe.**
- 8.- Punto de acuerdo que presenta el Regidor Serapio de Casas Miramontes, respecto a la iniciativa ciudadana: TECOMÁN LIBRE DE PIROTECNIA, a fin de que sea turnada a las comisiones correspondientes para su análisis, discusión y aprobación en su caso, en términos del Reglamento para la prevención y control del ruido para el Municipio de Tecomán, Colima.**
- 9.- Clausura de la sesión.**



91

----- En el desahogo del **PRIMER** punto del orden del día, el **Presidente Municipal** Solicitó al Secretario del Honorable Ayuntamiento realizar pase de lista de asistencia correspondiente, procediendo en consecuencia el **Mtro. Humberto Uribe Godínez** informa que se cuenta con la asistencia de: C. ING. ELÍAS ANTONIO LOZANO OCHOA PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. SAMIRA MARGARITA CEJA TORRES, SÍNDICO MUNICIPAL, LIC. ÁNGEL ANTONIO VENEGAS LÓPEZ, REGIDOR, DRA. SANDRA KARENT MEDINA MACHUCA, REGIDORA, C. JOSÉ MA. RODRÍGUEZ SILVA, REGIDOR, ING. SERAPIO DE CASAS MIRAMONTES, REGIDOR, C. JACCHELY ISABEL BUENROSTRO MACIAS, REGIDORA, C. SERGIO ANGUIANO MICHEL, REGIDOR, MTRA. ISIS CARMEN SÁNCHEZ LLERENAS, REGIDORA, C. ELOISA CHAVARRIA BARAJAS, REGIDORA, MTR. SANTIAGO CHÁVEZ CHÁVEZ, REGIDOR. Informando el Secretario del Ayuntamiento que se ha comprobado la asistencia de 11 de los 13 miembros del Cabildo, faltando con justificación los Regidores: ARTURO GARCÍA NEGRETE, y MA. ROSA QUINTANA RAMÍREZ, quienes se comunicaron vía telefónica para informar que tienen problemas de carácter familiar, por lo tanto existe quórum legal, el Presidente Municipal, pasó al desahogo del siguiente apunto. -----

11

----- En el desahogo del **SEGUNDO** punto del orden del día, el **C. ING. ELÍAS LOZANO OCHOA, Presidente Municipal**, pidió a los presentes ponerse de pie para hacer la declaración de instalación formal de la Sesión, continuando en uso de la voz dijo: **Hoy SABADO 30 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2019, (dos mil diecinueve)**, siendo **11:20 a.m. (once horas con veinte minutos)** del día, y en virtud de existir el quórum legal, declaro legalmente instalada esta **VIGÉSIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA**, del H. Cabildo de Tecomán, Colima. -----

----- Para el desahogo del **TERCER** punto del orden del día, el **Presidente Municipal**, instruyó al Secretario, para que diera lectura al orden del día propuesto para la **VIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA**, procediendo en consecuencia el Secretario del Ayuntamiento **Mtro. Humberto Uribe Godínez**, y una vez que concluyó la lectura, **el Presidente Municipal** solicitó retirar el punto 5 del orden del día. Hizo uso de la voz el **Regidor Santiago Chávez Chávez** quien apoya la propuesta debido a que ya se trató en la décima sesión ordinaria en el acta No. 26/2019 de fecha 16 de mayo de 2019, un proyecto de mototaxis muy parecido, el fin es el mismo la comisión de seguridad pública lo presentó y se votó en contra, debido a la falta de leyes y reglamentación. Hizo uso de la voz el **Regidor José Ma. Rodríguez Silva** quien manifiesta que está de acuerdo con la propuesta, ya que este asunto fue votado, expone... y que quede claro que todos los compañeros dieron el voto en contra y a favor del dictamen que venía negativo, porque fueron congruentes y decirles a los taxistas que en ningún momento algún Regidor ha querido afectarlos, y si llegara otra vez lo vamos a tratar de la misma formas para que no haya simulaciones. **El Regidor Ángel Antonio Venegas López** quien manifiesta... me sumo a la propuesta del Regidor José Ma. Rodríguez para bajar ese punto y coincido con él, ya que fue quien sacó el dictamen en contra donde nos sumamos, porque fui parte de ese gremio y se cómo es la situación para ellos difícil, por la inseguridad y tener que sacar el pan, y decirle que esa es la razón porque la viví, por eso estoy en contra de los mototaxis. No habiendo más comentarios el **Presidente Municipal** instruyó al Secretario del Ayuntamiento para que reciba la votación correspondiente, mismo que procedió a levantar la votación correspondiente, siendo aprobado por unanimidad de votos, retirando el

G

X

N

11

X

11

11



punto 5, y recorriéndose el resto. Transcribiendo a continuación el orden del día de la forma que fue remitido:

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Lista de asistencia y Declaración de quórum legal.
- 2.- Instalación formal de la sesión.
- 3.- Lectura y aprobación en su caso, del orden del día.
- 4.- Lectura y aprobación en su caso de las actas No. 36/2019, 37/2019 y 38/2019.
- 5.- Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, respecto a la instrucción que remite el Presidente Municipal para el análisis y aprobación en su caso de la solicitud que remitieron integrantes de la COOPERATIVA DE MOTOTRANSPORTISTAS DE COLIMA, S.C. de R.L. de C.V., en la que solicitan licencia de mototaxis, a fin de dar respuesta, tratándose de un grupo diferente a quienes lo hicieron anteriormente físicamente.
- 6.- Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, respecto a la solicitud que remitió el NICOLÁS ROMERO RAMÍREZ en la que solicita el traspaso de derechos de 2 locales comerciales en el Mercado Lázaro Cárdenas, correspondiente a los No. 59 y 60 a favor de hija ANA DALILA ROMERO ROSAS.
- 7.- Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, respecto a la solicitud que remitió el Presidente del Consejo de Administración de la CANACO, Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Tecomán, Col., en la que solicita se amplíe el periodo que menciona el decreto que emitió el H. Congreso, para que coincidan las fechas, con el apoyo otorgado en la DÉCIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA del H. Cabildo de fecha 23 de abril del presente año.
- 8.- Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, respecto a la solicitud que remitió la C.LEONOR LUGO VENEGAS en la que solicita se resuelve un problema respecto a la adquisición de un lote en el Panteón de Dolores, del cual le entregaron título de propiedad y al tratar de reconocerlo no existe.
- 9.- Punto de acuerdo que presenta el Regidor Serapio de Casas Miramontes, respecto a la iniciativa ciudadana: TECOMÁN LIBRE DE PIROTECNIA, a fin de que sea turnada a las comisiones correspondientes para su análisis, discusión y aprobación en su caso, en términos del Reglamento para la prevención y control del ruido para el Municipio de Tecomán, Colima.
- 10.- Clausura de la sesión.

- - - - Para el desahogo del **CUARTO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal**, instruyó al Secretario, para que diera lectura a las Actas No. **36/2019, 37/2019 y 38/2019**, procediendo el **Mtro. Humberto Uribe Godínez**, sometió a la consideración la **DISPENSA** de la lectura de las **ACTAS No. 36/2019, 37/2019 y 38/2019**, resultando aprobado por unanimidad de votos de los presentes.

A continuación preguntó si tienen observaciones al ACTA No. 36/2019, no habiendo la sometió a la consideración para la **aprobación al ACTA No. 36/2019**. Resultando aprobada por unanimidad de votos de los presentes.

Posteriormente preguntó si tuvieran observaciones al ACTA No. 37/2019, no habiendo la sometió a la consideración para la **aprobación al ACTA No. 37/2019**. Resultando aprobada por unanimidad de votos de los presentes.

Por último preguntó si tienen observaciones al ACTA No. 38/2019. Hizo uso de la voz la **Regidora Isis Carmen Sánchez Llerenas** quien manifestó... Ya hice algunas observaciones, pero quiero hacer patente que desde el día 14 de octubre del 2019 se le solicitó por mi conducto en los asuntos generales, para efectos de que pudiéramos tener la reunión del Instituto de Feria de Tecomán, y hace 2 semanas se quedó en la convocatoria de la sesión, sin embargo no se llevó a cabo por que no llegó el Director General, por algunos medios sabemos que renunció, más sin embargo no tenemos la información oficial y aquí en este punto se instruía para que el Director General pudiera rendirnos un informe sobre la feria 2019, pero también se citara a una reunión del patronato para los festejos de la feria del limón 2020, nada más para que se pueda llevar a cabo esta sesión, porque ya hace un mes y cachito, sin embargo desde el mes de julio que fue la sesión pasada del patronato tampoco se nos ha proporcionado información alguna. No habiendo más observaciones el **Presidente Municipal** instruyó al Secretario del Ayuntamiento para que reciba la votación correspondiente, para la aprobación al **ACTA No. 38/2019**, procediendo a



levantar la votación correspondiente el **Secretario del Ayuntamiento** siendo aprobado por unanimidad de votos. -----

- - - - En el desahogo del **QUINTO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal**, Manifestó que la Secretaría del Ayuntamiento, presenta un dictamen de procedimiento, respecto a la solicitud que remitió el C. NICOLÁS ROMERO RAMÍREZ en la que solicita el traspaso de derechos de 2 locales comerciales en el Mercado Lázaro Cárdenas, correspondiente a los No. 59 y 60 a favor de su hija ANA DALILA ROMERO ROSAS. Este asunto es para turnarse a la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes, el cual transcribo en los siguientes términos:

Dictamen de procedimiento  
**EXPEDIENTE No. 127/2019**  
**FECHA DE RECEPCIÓN EN LA SECRETARÍA**  
24 de noviembre del 2019.

**NATURALEZA:** solicitud que remitió el NICOLÁS ROMERO RAMÍREZ en la que solicita el traspaso de derechos de 2 locales comerciales en el Mercado Lázaro Cárdenas, a favor de su hija ANA DALILA ROMERO ROSAS.

**DICTAMEN DE PROCEDIMIENTO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, RESPECTO A LA SOLICITUD QUE REMITIÓ EL NICOLÁS ROMERO RAMÍREZ EN LA QUE SOLICITA EL TRASPASO DE DERECHOS DE 2 LOCALES COMERCIALES EN EL MERCADO LÁZARO CÁRDENAS, CORRESPONDIENTE A LOS NO. 59 Y 60 A FAVOR DE SU HIJA ANA DALILA ROMERO ROSAS.**

**H. CABILDO MUNICIPAL  
P R E S E N T E:**

El suscrito MTRO. HUMBERTO URIBE GODINEZ, Secretario de este H. Ayuntamiento, me dirijo a sus finas atenciones, para presentar a su consideración el presente dictamen de procedimiento, para lo cual señalo los siguientes.

**PRIMERO.-** Con fecha 14 de noviembre del año 2019, en esta Secretaría a mi cargo se recibió la solicitud que remitió el C. NICOLÁS ROMERO RAMÍREZ en la que solicita el traspaso de derechos de 2 locales comerciales en el Mercado Lázaro Cárdenas, a favor de su hija ANA DALILA ROMERO ROSAS.

**SEGUNDO.-** Que como anexo la notificación de la Unión de Locatarios Comerciantes del Mercado Lázaro Cárdenas de Tecomán, Colima, firmada por el Secretario General, Secretario interior y Tesorero, copia de las credenciales de elector, y copia del tarjetón.

**ACUERDO:**

**ÚNICA.-** Se propone a este pleno enviar el presente dictamen de procedimiento a la **COMISIÓN DE COMERCIO, MERCADOS Y RESTAURANTES** para su análisis, discusión y dictamen correspondiente.

**El Secretario del H. Ayuntamiento  
MTRO. HUMBERTO URIBE GODINEZ**

No habiendo comentarios, **El Presidente Municipal** instruyó al Secretario del Ayuntamiento reciba la votación, atendiendo la instrucción el **Mtro. Humberto Uribe Godínez**, sometió a la consideración para que el Dictamen de procedimiento que presentó la Secretaría del Ayuntamiento, respecto a la solicitud que remitió el C. NICOLÁS ROMERO RAMÍREZ en la que solicita el traspaso de derechos de 2 locales comerciales en el Mercado Lázaro Cárdenas, correspondiente a los No. 59 y 60 a favor de su hija ANA DALILA ROMERO ROSAS. Se turne a la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes informando que resultando aprobado por unanimidad de votos. -----

- - - - En el desahogo del **SEXTO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal**, Manifestó que la Secretaría del Ayuntamiento presenta un dictamen de procedimiento, respecto a la solicitud que remitió el Presidente del Consejo de



Administración de la CANACO, Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Tecomán, Col., en la que solicita se amplíe el periodo que menciona el decreto que emitió el H. Congreso, para que coincidan las fechas, con el apoyo otorgado en la DÉCIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA del H. Cabildo de fecha 23 de abril del presente año, el cual se transcribe a continuación:

**Dictamen de procedimiento**  
**EXPEDIENTE No. 128/2019**  
**FECHA DE RECEPCIÓN EN LA SECRETARÍA**  
27 de noviembre del 2019.

**NATURALEZA:** solicitud que remitió el Presidente del Consejo de Administración de la CANACO, Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Tecomán, Col., en la que solicita se amplíe el periodo que menciona el decreto que emitió el H. Congreso, para que coincidan las fechas, con el apoyo otorgado en la DÉCIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA del H. Cabildo de fecha 23 de abril del presente año.

**DICTAMEN DE PROCEDIMIENTO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, RESPECTO A LA SOLICITUD QUE REMITIÓ EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CANACO, CÁMARA NACIONAL DE COMERCIO, SERVICIOS Y TURISMO DE TECOMÁN, COL., EN LA QUE SOLICITA SE AMPLÍE EL PERIODO QUE MENCIONA EL DECRETO QUE EMITIÓ EL H. CONGRESO, PARA QUE COINCIDAN LAS FECHAS, CON EL APOYO OTORGADO EN LA DÉCIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. CABILDO DE FECHA 23 DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO.**

**H. CABILDO MUNICIPAL  
P R E S E N T E:**

El suscrito MTRO. HUMBERTO URIBE GODINEZ, Secretario de este H. Ayuntamiento, me dirijo a sus finas atenciones, para presentar a su consideración el presente dictamen de procedimiento, para lo cual señalo los siguientes.

**PRIMERO.-** Con fecha 27 de noviembre del año 2019, en esta Secretaría a mi cargo se recibió la solicitud que remitió el Presidente del Consejo de Administración de la CANACO, Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Tecomán, Col., en la que solicita se amplíe el periodo que menciona el decreto que emitió el H. Congreso, para que coincidan las fechas, con el apoyo otorgado en la DÉCIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA del H. Cabildo de fecha 23 de abril del presente año.

**SEGUNDO.-** Que en el acuerdo referido en el párrafo anterior, la comisión de Hacienda Municipal dictaminó a favor de otorgar un subsidio del 30% de refrendos de la licencia de funcionamiento, del 30% en derechos de registro de nivel de riesgo en el pago de formatos y el 20% en derechos de registro de nivel de riesgo en el pago de la licencia municipal para los comerciantes y prestadores de servicios adheridos y afiliados a la Cámara de comercio.

**TERCER.-** Como anexo la notificación a la Tesorería y copia del dictamen de la Comisión de Hacienda Municipal, donde se aprobó del apoyo anterior.

**ACUERDO:**

**ÚNICA.-** Se propone a este pleno enviar el presente dictamen de procedimiento a la **COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL**, para su análisis, discusión y dictamen correspondiente.

**El Secretario del H. Ayuntamiento**  
**MTRO. HUMBERTO URIBE GODINEZ.**

**El Presidente Municipal** preguntó si hubiera comentarios. Hizo uso de la voz el **Regidor Serapio de Casas Miramontes** quien solicitó se dispense el turno a Comisión, dado que la ampliación es nada más hasta el día 06 de diciembre, manifestó que el Titular de la CANACO le explicó que en el último apoyo que se les autorizó para las licencias tienen un rezago de 6 o 7 socios y quiere que reciban ese apoyo, sólo es ampliarlo, también el Tesorero le comentó que coincide con el último apoyo que se dio para las licencias de bebidas alcohólica que también cierra el 06 de diciembre no hay afectación y que en el dictamen que presentó la comisión de hacienda se puso un tope y no se acercó a ese monto, y serán beneficiados 6 o 7 socios, solicitando se les apoye con esa ampliación para que se dispense el turno a la comisión, lo cual agradecería.



No habiendo más comentarios, **El Presidente Municipal** instruyó al Secretario del Ayuntamiento reciba la votación, atendiendo la instrucción el **Mtro. Humberto Uribe Godínez**, sometió a la consideración la DISPENSA del turno a Comisión, para que se autorice en este momento la solicitud que remitió el Presidente del Consejo de Administración de la CANACO, Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Tecomán, Col., en la que solicita se amplíe el periodo que menciona el decreto que emitió el H. Congreso, para que coincidan las fechas, con el apoyo otorgado en la DÉCIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA del H. Cabildo de fecha 23 de abril del presente año. Informando que **resultó aprobado por mayoría de votos, con 12 votos a favor y uno en contra del Regidor Sergio Anguiano Michel** quien manifiesta que su voto es negativo porque le gustaría que se turnara a la Comisión de Hacienda, pero si la mayoría lo decidió así lo respeta. - - - - -

- - - - En el desahogo del **SÉPTIMO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal**, Manifestó que la Secretaría del Ayuntamiento, presenta un dictamen de procedimiento respecto a la solicitud que remitió la C. LEONOR LUGO VENEGAS en la que solicita se resuelve un problema respecto a la adquisición de un lote en el Panteón de Dolores, del cual le entregaron título de propiedad y al tratar de reconocerlo no existe. Este asunto es para turnarse a la Comisión de Bienes Municipales y Panteones, el cual transcribo en los siguientes términos:

Dictamen de procedimiento  
**EXPEDIENTE No.129/2019**  
**FECHA DE RECEPCIÓN EN LA SECRETARÍA**  
14 de noviembre del 2019.

**NATURALEZA:** solicitud que remitió la C.LEONOR LUGO VENEGAS en la que solicita se resuelve un problema respecto a la adquisición de un lote en el Panteón de Dolores, del cual le entregaron título de propiedad y al tratar de reconocerlo no existe.

**DICTAMEN DE PROCEDIMIENTO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, RESPECTO A LA SOLICITUD QUE REMITIÓ LA C.LEONOR LUGO VENEGAS EN LA QUE SOLICITA SE RESUELVE UN PROBLEMA RESPECTO A LA ADQUISICIÓN DE UN LOTE EN EL PANTEÓN DE DOLORES, DEL CUAL LE ENTREGARON TÍTULO DE PROPIEDAD Y AL TRATAR DE RECONOCERLO NO EXISTE FÍSICAMENTE.**

**H. CABILDO MUNICIPAL  
P R E S E N T E:**

El suscrito MTRO. HUMBERTO URIBE GODINEZ, Secretario de este H. Ayuntamiento, me dirijo a sus finas atenciones, para presentar a su consideración el presente dictamen de procedimiento, para lo cual señalo los siguientes.

**PRIMERO.-** Con fecha 14 de noviembre del año 2019, en esta Secretaría a mi cargo se recibió la solicitud que remitió la C.LEONOR LUGO VENEGAS en la que solicita se resuelve un problema respecto a la adquisición de un lote en el Panteón de Dolores, del cual le entregaron título de propiedad y al tratar de reconocerlo no existe físicamente.

**SEGUNDO.-** Que como anexo la denuncia de hechos por parte de la contraloría Municipal, copia de su credencia de elector y del título de propiedad

**ACUERDO:**

**ÚNICA.-** Se propone a este pleno enviar el presente dictamen de procedimiento a la **COMISIÓN DE BIENES MUNICIPALES Y PANTEONES**, para su análisis, discusión y dictamen correspondiente.

**El Secretario del H. Ayuntamiento**

**MTRO. HUMBERTO URIBE GODINEZ**

**El Presidente Municipal** preguntó si hubiera comentarios al respecto, no habiendo, instruyó al Secretario del Ayuntamiento reciba la votación, atendiendo la instrucción el **Mtro. Humberto Uribe Godínez**, sometió a la consideración para que el Dictamen de procedimiento que presentó la Secretaría del Ayuntamiento, respecto a la solicitud que remitió la C. LEONOR



LUGO VENEGAS en la que solicita se resuelve un problema respecto a la adquisición de un lote en el Panteón de Dolores, del cual le entregaron título de propiedad y al tratar de reconocerlo no existe. Se turne a la Comisión de Bienes Municipales y Panteones. Informando que resultó aprobado por unanimidad de votos de los ocho presentes. -----

- - - En el desahogo del **OCTAVO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal**, Manifestó que el Regidor Serapio de Casas Miramontes, presenta un Punto de acuerdo respecto a la iniciativa ciudadana: **TECOMÁN LIBRE DE PIROTECNIA**, a fin de que sea turnada a las comisiones correspondientes para su análisis, discusión y aprobación en su caso, en términos del Reglamento para la prevención y control del ruido para el Municipio de Tecomán, Colima. Este asunto es para turnarse a la Comisión de Gobernación y Reglamento, a la de Protección Civil y a la de Turismo y Ecología. Hizo uso de la voz el **Regidor Serapio de Casas Miramontes** quien manifestó... Esta iniciativa es por varias peticiones de los ciudadanos y asociaciones civiles, por la molestia que se genera y por el descontrol de la pirotecnia, pedirles a las comisiones que van a resolver, que pudieran dictaminar a la brevedad porque ya está cerca la temporada donde más se comercializa la pirotécnica y muchos lo hacen sin autorización y nadie supervisa, como sucedió el año pasado, sin un polvorín donde haya atención de las autoridades y donde no hay capacitación de protección civil de quienes trabajan los polvorines, el año pasado hubo un joven que falleció porque se prendió, ya que los papás les compran a sus hijos como si fuera juguete, y ha habido varios accidentes, he platicado con los 4 Sacerdotes de las 4 Parroquia donde hay alrededor de 38 Capillas, todo el año hay eventos religiosos donde hay pirotecnia sin la supervisión de protección civil como lo establece el reglamento, lo único que pido es, que se aplique lo que ya está, y lo ampliamos hacia un punto donde se regule el ruido excesivo que hay en todos los eventos, la fundamentación de esta iniciativa, expongo las opiniones de los ciudadanos y organizaciones ya que en el Hospital es donde más llegan accidentados; y aprovechando que esta la Presidenta del DIF pedirle su apoyo para difundir el uso controlado de estos productos, porque tiene mucho acercamiento con la población, concluyó. A continuación transcribo la iniciativa:

**INICIATIVA No. 012/2019**

**“TECOMÁN LIBRE DE PIROTECNIA”**

**C. MTRO. HUMBERTO URIBE GODINEZ**  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE TECOMÁN.  
Edificio.

El que suscribe Regidor Ing. Serapio De Casas Miramontes, Presidente de la Comisión de Participación Ciudadana de este Honorable Cabildo Municipal de Tecomán, Colima, con fundamento en el artículo 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 21, 53, fracción XIV, 54 fracciones VI y XI, 55 fracciones V y XII del Reglamento del Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Tecomán, Colima, presento la **Iniciativa Ciudadana: TECOMÁN LIBRE DE PIROTECNIA**, para efecto de que se turne y presente ante la Comisión de Ecología, Asuntos Jurídicos, Protección Civil, Seguridad Pública y Salud de este Cuerpo Colegiado, con el objetivo de que sea analizada y en su caso aprobada

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

En los meses de Noviembre y Diciembre en el Municipio de Tecoman y principalmente en la zona urbana y de playa, docenas de animales mueren por el uso indiscriminado de la



pirotecnia. Esta aberrante práctica produce taquicardia, temblores, náusea, falta de aire, miedo y muerte en aves, perros, caballos, gatos, insectos y todos los animales que mueren por el excesivo uso sin sentido de cohetes y pólvora, por parte de la población civil y actos de sentido religiosos durante todo el año ya que en el Municipio se cuenta con un padrón de 4 parroquias y 32 capillas

En el Municipio de Tecomán las Parroquias, Iglesias y/o Capillas religiosas, durante todo el año conforme sea la fecha de festejar a la divinidad a quien este dedicada, usan cohetes, toritos castillos, etc. sin ningún tipo de regulación de horario o supervisión por parte de autoridad alguna y en varias ocasiones durante estas fiestas, han ocurrido accidentes donde se a afectado la salud de personas y animales arriesgando la vida de estos. Debemos exigir a todos los párrocos y laicos encargados de llevar a cabo estas festividades que se abstengan de generar sufrimiento en seres vulnerables y seguir impactando negativamente al medio ambiente.

Este sufrimiento para los animales también se comparte con seres humanos con baja tolerancia al ruido como personas con Autismo, niños o pacientes graves y convalecientes son resultado de los festejos de personas en la ciudad, así como también en las diversas fiestas parroquiales. Nuestro medio ambiente también se ve seriamente perjudicado con esta práctica que genera contaminación ambiental y auditiva.

Ya es momento que la Iglesia abandone estas prácticas que sólo generan consecuencias negativas para la población tanto humana como animal y se regule la venta de Pirotecnia, al limitar el número puntos de venta y que estos cumplan con la normatividad vigente y las que se propone en la presente iniciativa en cuanto sea analizado por las Comisiones correspondientes al ubicarlos fuera de las zonas habitacionales o del tráfico de personas, demostrando dar un paso auténtico en el fomentar los valores de respeto a nuestros semejantes y al medio ambiente, ya que como ha ocurrido en nuestro Municipio el tener temporales erráticos y con muy pocas lluvias y temperaturas pocas veces sentidas en años anteriores, son muestras inequívocas que estamos afectando al medio ambiente.

### FUNDAMENTACIÓN

**PRIMERO.-** El artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en ocho fracciones consigna los principios que deben ser comunes a los Municipios de la República Mexicana; de manera sustancial se desprende en sus fracciones que las autoridades municipales deberán aplicar los principios de legalidad, igualdad, imparcialidad, audiencia, publicidad, información, transparencia, previsión, coordinación, cooperación y eficiencia.

**SEGUNDO.-** El artículo 2 de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, establece: "El Municipio Libre es una institución de orden público, base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado, constituido por una comunidad de personas, establecida en un territorio determinado, cuya finalidad consiste en promover la gestión de sus intereses, proteger y fomentar los valores de la convivencia local y prestar los servicios básicos que ésta requiera. Estará dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, autónomo en su régimen interno y con libre administración de su hacienda. Asimismo, tiene la potestad para normar directamente las materias, funciones, procedimientos y servicios de su competencia así como para establecer órganos de gobierno propios. Se reconoce la heterogeneidad de los municipios del Estado, lo que deberá reflejarse en su autonomía para conducirse y realizar sus acciones de gobierno en relación a sus condiciones y necesidades". Su objeto consiste en organizar a la comunidad asentada en su territorio, para la gestión de sus intereses y la satisfacción de sus necesidades colectivas, tendientes a lograr su desarrollo integral sustentable; proteger y fomentar los valores de la convivencia Local, así como ejercer las funciones y prestar los servicios públicos de su competencia.

**TERCERO.-** Los Ayuntamientos, en ejercicio de esta atribución, están facultados para aprobar y expedir los reglamentos, bandos de policía y gobierno, disposiciones administrativas y circulares de observancia general dentro de su jurisdicción territorial".

**QUINTO.-** Que es menester de esta Autoridad Municipal, la definición de las políticas generales de la Administración Municipal, las cuales deberán estar destinadas a proveer el cumplimiento, ejecución y aplicación de las leyes que otorguen competencia Municipal en cualquier materia y a la mejor prestación de los Servicios Públicos Municipales.



**SEXTO:-** El pasado 8 de Agosto del 2019, en el medio digital Contexto Colima se publicó una encuesta donde la pregunta fue: ¿Estás a favor o en contra del uso de pirotecnia explosiva en las celebraciones religiosas?, teniéndose un resultado de 3,900 votos en los cuales el 34% de los votantes están a favor de utilizar la pirotecnia, sin embargo el 66% no está a favor de la misma, analizando los comentarios vertidos al respecto, en su mayoría son ciudadanos que radican en el municipio de Tecomán, quienes participaron en la encuesta; anexando encuesta y resultados,

**SEPTIMA:-** Con fecha 18 de Noviembre del presente año, Edgar Doria Torres, Comandante del H. Cuerpo de Bomberos, declaro ante medios de comunicación que la población deberá tener más conciencia en el uso de artefactos explosivos puesto que cada año los incidentes incrementan de un 30 a 35% los incendios en los últimos días del año, agregó que casas, adultos y niños resultan quemados por un mal uso de pirotecnia que incrementa en esta temporada, de ahí que, dijo, nunca está demás insistir en las recomendaciones principales. *"Hay que tener cuidado cuando se hace algún manejo de este material para evitar que lo manejen los niños"*, mencionó que los fuegos artificiales, se incrementa el índice de incendios de pastizal como de casas y personas, principalmente niños. *"En el caso de los menores las circunstancias son que hacen mal uso de los tradicionales artefactos de pirotecnia"*.

*"Los quemados en lugares donde pueden tener algún daño físico o patrimonial, es decir, hay niños quemados por la falta de precaución de los adultos que no tienen la visión de estar cuidándolos"*, dijo que si bien los también llamados coheteros son una parte tradicional de los festejos que se avecinan, esto debe hacerse bajo la supervisión de un adulto para evitar los riesgos, así como no quemar en donde hay pasto, casas con vena o en interiores; anexando nota periodística.

**OCTAVA:-** La presidenta del patronato del Asilo de Anciano "La Purísima Concepción", de Tecomán, I.A.P., en un escrito de fecha 22 de Noviembre del 2019, el cual se anexa, dice: **ING. SERAPIO DE CASAS MIRAMONTES, ATENCIÓN CIUDADANA, H. AYUNTAMIENTO DE TECOMAN,** Estimado Ing.: Por medio de la presente solicitamos de la manera más atenta el apoyo para la prohibición de la pirotecnia utilizada en las fiestas patronales, ya que cuando pasan por el asilo, inquietan y afectan auditivamente a los ancianos asilados en esta institución y a las personas con autismo, niños y público en general, así también como a los animales (perros y gatos). Esperando contar con su colaboración al respecto, le anticipamos las gracias y nos despedimos con un cordial saludo. Atentamente C.P. MA. GUADALUPE ESPARZA HERNANDEZ, PRESIDENTA DEL PATRONATO."

**NOVENA:-** La señora Romina Meillón, madre de un niño con autismo del municipio de Tecomán, en su escrito de fecha 27 de Noviembre del 2019, dice lo siguiente: *"Los niños con autismo tienen el sentido del oído más desarrollado que todas las personas, ellos pueden oír el caer de una aguja, así que se podrán imaginar cómo escuchan el sonido de los cuetes, a ellos los alteran mucho, corren a esconderse, en el caso del mío, trabajamos mucho para que venciera esos miedos pero de repente en las fiestas patronales de aquí que hay demasiado escándalo o demasiado ruido era tremendo, de hecho nos teníamos que ir a Colima para que el niño pudiera estar tranquilo, pero cuando llegábamos y todavía estaba, él se escondía, de agarraba mucho la cabeza, muchos movimientos involuntarios, todo esto debido a los ruidos tan fuertes, a ellos les afecta demasiado"*

Por lo anteriormente expuesto, a Usted Honorable Cabildo, atentamente solicito:

#### PUNTO DE ACUERDO

**PRIMERO.-** Que la **Iniciativa Ciudadana: TECOMÁN LIBRE DE PIROTECNIA**, que se presenta ante esta autoridad municipal sea turnada ante las Comisiones de Ecología, Asuntos Jurídicos, Protección Civil, Seguridad Pública, Salud y Participación Ciudadana, para su análisis, discusión y en su caso aprobación en los términos del documento que se anexa como **REGLAMENTO PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DEL RUIDO PARA EL MUNICIPIO DE TECOMÁN, COLIMA**, el cual se tiene como reproducido como si se insertase a la letra de la presente.

**SEGUNDO.-** Que se tomen en cuenta y consideren las opiniones de lo insertado en los puntos Sexto, Séptimo, Octavo y Noveno de la Fundamentación del presente documento.

**TERCERO.-** Que se tomen en cuenta y consideren las opiniones de lo insertado en los puntos Sexto, Séptimo, Octavo y Noveno de la Fundamentación del presente documento.



Con fundamento en los artículos 21, 53, fracción XIV, 54 fracciones VI y XI, 55 fracciones V y XII del Reglamento del Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Tecomán, Colima, solicito su análisis, revisión, dictaminación y en su caso Aprobación con carácter de urgente resolución por parte de ese Honorable Congreso del Estado.

ATENTAMENTE.  
Tecomán, Colima, 29 de Noviembre del 2019

Ing. SERAPIO DE CASAS MIRAMONTES.-Rubrica.  
REGIDOR Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA DEL H. AYUNTAMIENTO DE TECOMÁN, COL.

Una vez que concluyó **El Presidente Municipal** preguntó si hubiera comentarios al respecto, no habiendo, instruyó al Secretario del Ayuntamiento reciba la votación, atendiendo la instrucción el **Mtro. Humberto Uribe Godínez**, sometió a la consideración para que el punto de acuerdo que presentó el Regidor Serapio de Casas Miramontes, respecto a la iniciativa ciudadana: **TECOMÁN LIBRE DE PIROTECNIA**, a fin de que sea turnada a las comisiones correspondientes para su análisis, discusión y aprobación en su caso, en términos del Reglamento para la prevención y control del ruido para el Municipio de Tecomán, Colima. Se turne a la Comisión de Gobernación y Reglamento, a la de Protección Civil y a la de Turismo y Ecología, resultando aprobado por unanimidad de votos. -----

----- En el desahogo del **NOVENO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal**, Solicitó a los presentes ponerse de pie, quien manifestó.... Hoy **Sábado 30 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2019 (dos mil diecinueve)**, siendo las **11:45 a. m. (ONCE HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS)**, declaro formalmente clausurada esta **VIGÉSIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA del H. CABILDO**, de la administración 2018-2021. -----

  
ING. ELIAS ANTONIO LOZANO OCHOA  
PRESIDENTE MUNICIPAL

  
LIC. SAMIRA MARGARITA CEJA TORRES  
SINDICO MUNICIPAL

  
LIC. ANGEL ANTONIO VENEGAS LOPEZ  
REGIDOR

*S. Karent Medina M.*  
DRA. SANDRA KARENT MEDINA MACHUCA  
REGIDORA

  
C. JOSE MA. RODRIGUEZ SILVA  
REGIDOR

*Quintana*  
MTRA. MA. ROSA QUINTANA RAMIREZ  
REGIDORA


ING. SERAPIO DE CASAS MIRAMONTES  
REGIDOR

  
C. JACCHELY ISABEL BUENROSTRO MACIAS  
REGIDORA






**C. SERGIO ANGUIANO MICHEL  
REGIDOR**



**MTRA. ISIS CARMEN SANCHEZ LLERENAS  
REGIDORA**

**C. ARTURO GARCIA NEGRETE  
REGIDOR**



**C. ELOISA CHAVARRIAS BARAJAS  
REGIDORA**



**MTRO. SANTIAGO CHAVEZ CHAVEZ  
REGIDOR**



**MTRO. HUMBERTO URIBE GODINEZ  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**